



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 29- 2023

PRODUCTO SANITARIO (COSMÉTICO) FALSIFICADO INCAUTADO EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se han identificado dos establecimientos comerciales donde se comercializaba el siguiente producto sanitario (cosmético) falsificado:

PRODUCTO SANITARIO FALSIFICADO				DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	FABRICANTE		
Glue - 8090 Silk Protein Eyelash Adhesive Caja x 01 frasco x 15 mL	MFD20220902	Sin Fecha de Vencimiento	Star Colors Biological Technology Co. Ltd, CHINA	Producto incautado por la Dirección de Redes Integradas Lima Centro y la División de Investigación de Delitos Contra el Orden Económico, Financiero y Monetario - PNP, en el establecimiento comercial April Nail's , RUC 10475303101, propiedad de Pacahuala Márquez Ricardo Dubler , ubicado en Jr. Cuzco N° 572 Int. 279, Urb. Barrios Altos, provincia y departamento de Lima Producto incautado por la Dirección de Redes Integradas Lima Centro y la División de Investigación de Delitos Contra el Orden Económico, Financiero y Monetario - PNP, en el establecimiento comercial Star Cosmetic's , RUC 20508640731, propiedad de Soto Valenzuela Yessenia Carmen , ubicado en Galería Tradición Jr. Cuzco N° 592 Int. 292, provincia y departamento de Lima.	LIMA

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de este producto falsificado¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 25 de abril de 2023

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena"